MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.900.000 COP
Proyecto: BP-26004931/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
JUL: 3.900.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 74.417.536 COP
Proyecto: BP-26004931/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
JUL: 61.817.536
SEP: 12.600.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

Valor: 304.232.344 COP
Proyecto: BP-26004931/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
SEP: 152.116.172
OCT: 152.116.172

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 17.450.120 COP
Proyecto: BP-26004931/1/01/01/04 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
OCT: 17.450.120

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 4.200.000 COP
Proyecto: BP-26004942/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500212690

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

Programación PAC
JUL: 4.200.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 58.651.368 COP
Proyecto: BP-26004942/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
JUL: 58.651.368

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 455.950.000 COP
Proyecto: BP-26004942/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
SEP: 227.975.000
OCT: 227.975.000

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Córdoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 17.950.120 COP
Proyecto: BP-26004942/1/01/01/04 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
OCT: 17.950.120

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 4.000.000 COP
Proyecto: BP-26004952/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
JUL: 4.000.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 46.835.328 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 5 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

Proyecto: BP-26004952/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
JUL: 46.835.328

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 303.500.000 COP
Proyecto: BP-26004952/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC
SEP: 151.750.000
OCT: 151.750.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 10.950.120 COP
Proyecto: BP-26004952/1/01/01/04 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500212690
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500334569 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 DE 2024	**Fecha de Contabilización:** 29.06.2024 **Fecha Impresión:** 29.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 6 de 6

Plazo del contrato
DESDE EL 26 DE JUNIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de las comunas 3, 4 y 13 de Santiago Cali

OCT: 10.950.120

Importe total: La suma de UN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.012 DE 2024

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN C.C. No. 14.801.267
PARTES:	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
NIT.	900.365.102-4
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($1.692.648.016,70) incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTES DEL DISTRITO: MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.302.036.936), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. ($390.611.080,70), como aporte mínimo del asociado en especie, más los aportes ofrecidos por el Asociado para acreditar

puntaje.

Entre los suscritos EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 41201020.001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 013 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cedula 66.903.167 de Cali (Valle), actuando en representación de la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, identificada con el NIT. 900.365.102-4, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 2 de mayo de 2010, inscrita en Cámara de Comercio de Cali el 22 de junio de 2010 con el No. 1721 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES /EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará*

la materia."

4. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
5. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, "*la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo*."
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: *"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".*
7. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado Decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: *1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias*

de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. (…) 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.(…)15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.

8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 (vigente a la fecha de publicación del proceso), y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social, que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos.
9. Que a través del proceso de selección se identificó que el asociado cuenta con amplia experiencia e idoneidad en procesos relacionados con el desarrollo de programas que tienen como finalidad el acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, que le permite a la población beneficiaria fomentar la cultura del emprendimiento empresarial, mejorar y fortalecer las condiciones empresariales y técnicas.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.083-2024, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

de la presente vigencia fiscal 2024.

12. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, identificada con NIT . 900.365.102-4, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.023 del 04 de junio de 2024 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.

Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas”

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. La ejecución del objeto de este convenio deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento en el acápite correspondiente a las obligaciones específicas, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados al presente proceso encaminado a Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 3, 4 y 13 de Santiago de Cali mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, con enfoque diferencial y de género, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

Promover fortalecimiento técnico y productivo y comercial de los Emprendedores

POBLACIÓN BENEFICIARIA

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	PROYECTO DE INVERSION	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN

Comuna 3	BP-26004931	Emprendedores con unidades productivas y/o micronegocios de la comuna	70
		Emprendedores con unidades productivas y/o micronegocios de la comuna beneficiados en años anteriores	30
Comuna 4	BP-26004942	Emprendedores y microempresarios de la comuna 4	75
		Microempresarios atendidos en años anteriores en proyectos de emprendimiento de la Secretaria de Desarrollo Económico y requieren acelerar su negocio	75
Comuna 13	BP 26004952	Emprendedores con unidades productivas y/o micronegocios de la comuna	120

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1. Entregar un documento uno por cada comuna (3, 4 y 13), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

<u>Del proyecto ficha BP- 26004931 - COMUNA 3</u>

Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones, videos profesionales sobre la promoción de la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

9. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

10. Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
11. Realizar formación en Costos de Producción a 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
12. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales y formalización empresarial 100 emprendedores, organizados en 4 grupos de 25 participantes cada uno. Cada grupo participará en 7 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 28 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e Instagram shopping.
13. Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial por cuatro meses.
14. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
15. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
16. Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
17. logística de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas.
18. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 100 microempresarios.
19. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26004942 - COMUNA 4

20. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
21. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
22. Realizar formación en Plan de Negocios para 75 emprendedores, distribuidos en 3 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
23. Realizar formación en Costos de Producción a 150 emprendedores, distribuidos en 6 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios
24. Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 75 emprendedores, organizados en 3 grupos de 25 participantes por grupo. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de mercadeo personalizada.
25. Realizar capacitación en Marketing digital (market place, instagram shopping), para un grupo de 75 microempresarios atendido en proyectos anteriores, organizados en 3 grupos de 25 participantes C/U, cada grupo participará en 6 sesiones de 4 horas presenciales para un total d 24 horas por cada grupo, esta formación permitirá a los microempresarios hacer

estudios de mercado, sementar clientes, diseñar plan de marketing digital y realizar publicidad paga en redes sociales

26. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
27. Suministrar de insumos para cada una de las 150 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
28. logística de transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas
29. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 150 microempresarios.
30. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26004952 - COMUNA 13

31. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
32. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
33. Realizar formación en Plan de Negocios para 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
34. Realizar formación en Costos de Producción a 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación

permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios

35. Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 120 emprendedores, organizados en 4 grupos de 30 participantes cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketing digital a través de marketplace e intagram shopping.
36. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
37. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones dotados de tableros, sillas, insumos de aseo de espacios y papelógrafo.
38. Suministrar insumos para cada una de las 120 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
39. Logística de transporte para la entrega de insumos a los 120 beneficiarios de las unidades productivas.
40. Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 120 microempresarios. Informe final de proyecto y socialización con la comunidad y comité de la comuna 13, en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la

propuesta económica de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. ($390.611.080,70), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 3 de Santiago de Cali. Ficha BP- 26004931

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes.	Número	3	$ 2.300.000,00	$ 6.900.000,00

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 100 emprendedores en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	200	$ 83.888,00	$ 16.777.600,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de Producción a 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorias de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN (valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.	Horas	600	$ 83.888,00	$ 50.332.800,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales y formalización empresarial 100 emprendedores, organizados en 4 grupos de 25 participantes cada uno. Cada grupo participará en 7 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 28 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas	Número	100	$300.000,00	$30.000.000,00

		y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e Instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Número	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
1.1.4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 3	logística de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas	Numero	2	$ 3.800.000,10	$ 7.600.000,20
Total						$119.610.400,2

Fortalecimiento empresarial a unidades productivas de la comuna 4 de Santiago de Cali Ficha BP-26004942

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL

1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes	Número	3	$ 2.600.000,00	$7.800.000,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 75 emprendedores, distribuidos en 3 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 75 emprendedores en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	150	$ 83.888,00	$ 12.583.200,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de Producción a 150 emprendedores, distribuidos en 6 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el	Horas	600	$ 83.888,00	$ 50.332.800,00

		margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 2 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN(valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 75 emprendedores, organizados en 3 grupos de 25 participantes por grupo. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de mercadeo personalizada. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.	Numero	150	$ 300.000,00	$ 45.000.000,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 150 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Número	2	$ 4.200.000,0	$ 8.400.000,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	logística de transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de	Número	2	$4.513.050,10	$ 9.026.100,20

		transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas				
Total						133.142.100.2

Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 13 de Santiago de Cali. Ficha BP-26004952

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes	Numero	3	$ 2.400.000,00	$ 7.200.000,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 120 emprendedores, en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	240	$ 83.888,00	$ 20.133.120,00

1.1.2		Realizar formación en Costos de Producción a 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN(valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.	Horas	720	$ 83.888,00	$ 60.399.360,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 120 emprendedores, organizados en 4 grupos de 30 participantes cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.	Número	120	$ 300.000,00	$ 36.000.000,00
1.1,3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 120 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo	Numero	2	$ 4.100.000,05	$ 8.200.000,10

		logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Logística de transporte para la entrega de insumos a los 120 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 120 beneficiarios de las unidades productivas	Número	2	$ 2.963.050,10	$ 5.926.100,20
Total						137.858.580.3

TOTAL DE APORTES DEL ASOCIADO: $390.611.080.7 Equivalente al 29.9% Aprox. 30%

1) VALOR AGREGADO EN MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se comprometió a realizar un aporte en mayor número de beneficiarios, conforme a lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 31.1. Valor agregado en mayor número de beneficiarios, para lo cual cubrirá doce (12) beneficiarios adicionales para el proyecto, de los cuales cuatro (4) serían para la comuna 3, cuatro (4) para la comuna 4 y cuatro (4) para la comuna 13.

2) VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: El oferente aportó carta de compromiso, conforme a lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 31.3. Valor agregado en Inclusión Social, donde se comprometió a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral y a una (01) mujer cabeza de hogar (Estas personas no hacen parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico. 1) Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la

ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico. 2) Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. 3) Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión. 4) Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto. 5) Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 6) Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 7) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 8) Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 9) Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto. 10) EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. 11) Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 12) Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. 13) Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. 14) Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 15) Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio

a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.16) El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008. 17) El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.: 1) Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio. 2) Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de del convenio. 3) Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. 4) Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio. 5) Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. 6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 7) Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. 8) Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($1.692.648.016,70), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera: 1. Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte será por la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.302.036.936), respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500212690 del 30.03.2024. El valor de este

aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC. 2. Aportes de la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES: Por su parte el ASOCIADO aportará un monto total de en especie de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. ($390.611.080,70), mediante la entrega de los siguientes productos como aporte mínimo:

Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 3 de Santiago de Cali. Ficha BP- 26004931

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes.	Número	3	$ 2.300.000,00	$ 6.900.000,00

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 100 emprendedores en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	200	$ 83.888,00	$ 16.777.600,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de Producción a 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorias de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN (valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.	Horas	600	$ 83.888,00	$ 50.332.800,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales y formalización empresarial 100 emprendedores, organizados en 4 grupos de 25 participantes cada uno. Cada grupo participará en 7 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 28 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas	Número	100	$300.000,00	$30.000.000,00

		y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e Instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Número	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
1.1.4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 3	logística de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas	Numero	2	$ 3.800.000,10	$ 7.600.000,20
Total						$119.610.400,2

Fortalecimiento empresarial a unidades productivas de la comuna 4 de Santiago de Cali Ficha BP-26004942

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL

1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes	Número	3	$ 2.600.000,00	$7.800.000,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 75 emprendedores, distribuidos en 3 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 75 emprendedores en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	150	$ 83.888,00	$ 12.583.200,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Costos de Producción a 150 emprendedores, distribuidos en 6 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el	Horas	600	$ 83.888,00	$ 50.332.800,00

		margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 2 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN(valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 75 emprendedores, organizados en 3 grupos de 25 participantes por grupo. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de mercadeo personalizada. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.	Numero	150	$ 300.000,00	$ 45.000.000,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 150 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Número	2	$ 4.200.000,0	$ 8.400.000,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	logística de transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de	Número	2	$4.513.050,10	$ 9.026.100,20

		transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas				
Total						133.142.100.2

Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microempresas de la comuna 13 de Santiago de Cali. Ficha BP-26004952

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar sesiones adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes	Numero	3	$ 2.400.000,00	$ 7.200.000,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial para los 120 emprendedores, en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	240	$ 83.888,00	$ 20.133.120,00

1.1.2		Realizar formación en Costos de Producción a 120 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN(valor actual neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.	Horas	720	$ 83.888,00	$ 60.399.360,00
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 120 emprendedores, organizados en 4 grupos de 30 participantes cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.	Número	120	$ 300.000,00	$ 36.000.000,00
1.1,3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 120 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo	Numero	2	$ 4.100.000,05	$ 8.200.000,10

		logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Logística de transporte para la entrega de insumos a los 120 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 120 beneficiarios de las unidades productivas	Número	2	$ 2.963.050,10	$ 5.926.100,20
Total						137.858.580.3

TOTAL DE APORTES DEL ASOCIADO: $390.611.080.7 Equivalente al 29.9% Aprox. 30%

Como aporte agregado, adicional al mínimo requerido cubrir doce (12) beneficiarios adicionales para el proyecto, de los cuales cuatro (4) serían para la comuna 3, cuatro (4) para la comuna 4 y cuatro (4) para la comuna 13 y a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral y a una (01) mujer cabeza de hogar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($179.404.232), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.

2. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además:

    - Elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones, videos profesionales sobre la promoción de la convocatoria del proyecto.
    - Evidencia del formulario de inscripción en google form por cada beneficiario del proyecto
    - Registro fotográfico de este proceso.

3. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener:

    - Base de datos de preinscritos
    - Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto
    - Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios (PITCH)
    - Base de datos de seleccionados
    - Registro fotográfico del proceso de selección
    - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
    - Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización
    - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

4. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Plan de Negocios por cada grupo de formación. Este documento deberá evidenciar:

    - El Plan y modelo de negocios para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo a la distribución indicada en las fichas. Cada grupo participará en las sesiones presenciales de capacitación por grupo que corresponda. Este plan deberá estar estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación. Este documento deberá evidenciar:

    - Que la formación en costos de producción este distribuida los grupos que corresponda a cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo con la ficha. Cada grupo completará las sesiones presenciales de capacitación por cada grupo que corresponda
    - Que la capacitación permita a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación Este documento deberá evidenciar:

    - Que la formación sea en Medios de Pago Digitales y formalización empresarial para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo a la distribución indicada en las fichas. Cada grupo participará en las sesiones presenciales y horas que corresponda de acuerdo con la Comuna.
    - Que la formación permita a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios.
    - Que al finalizar el curso, cada emprendedor haya desarrollado su estrategia de marketing digital a través de market place e instagram shopping.
    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Para la ficha BP 26004931 comuna 3, un informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

8. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación

9. Registro fotográfico del alquiler del espacio por cada comuna (3, 4 y 13) para el desarrollo de las formaciones, este espacio deberá estar dotado de tableros, con mesas sillas, insumos de aseo, papelógrafo y video beam.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOS SETENTE Y DOS PESOS M/CTE. ($544.441.172) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Para el proyecto ficha BP 26004931 comuna 3, un informe final del desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

2. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a las unidades productivas seleccionadas beneficiarias por cada Comuna. Este documento debe contener:

   - Formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) impresos, diligenciados, firmados y escaneados

   - Formato de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización, asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13).

C. C) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: correspondiente a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($578.191.532) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener:

   - Formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) impresos, diligenciados, firmados y escaneados.

   - Formato de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización, asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13).

2. Un Informe final para cada comuna (3,4 y 13) que evidencie el 100% del resultado de la experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, este informe debe contener:

- Publicidad del evento
- Apoyo logístico del evento, que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
- Registro fotográfico del evento

3. Un informe final del proyecto para cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el 100% de los resultados del proyecto y la socialización realizada en un evento publico ante los lideres comunales y la comunidad. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico. El informe deberá contener:

   - Presentación de los resultados de la ejecución del proyecto.
   - Registro fotográfico.
   - Listado de asistencia

PARÁGRAFO 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada área (comuna/corregimiento) son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia. PARÁGRAFO 2: Para dar

claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico. PARÁGRAFO 3: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. PARÁGRAFO 4: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500212690
Fecha de Expedición: 30.03.2024
Fecha de vencimiento: 30.12.2024
Valor: $ 1.302.036.936
Compromiso que respalda**:**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010101
Item: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010102
Item: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010102

Item: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010103
Item: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010103
Item: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049311010104
Item: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010101
Item: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010102
Item: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010103
Item: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010103
Item: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049421010104
Item: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010101
Item: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010102
Item: 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010103
Item: 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010103
Item: 16	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260049521010104

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida

confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de Noviembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como

por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la

materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	Igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	Igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	Se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d)Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Parágrafo 1: EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico. Parágrafo 2: EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días

hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: edwin.maldonado@cali.gov.co>	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES Nombre: Cargo: Representante Legal: BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA Dirección: Cra. 100 #5-169 Centro Comercial Unicentro, Eficacia Oasis, Oficina 404 C Teléfonos: 3166654214 - 3218278882 Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: info@funades.org

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución. Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son: 1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación. 2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución. 4. Controlar la vigencia de las garantías. 5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo. 6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma. 7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio. 8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado. 9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. 10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección. 12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO. 14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio. 15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el

ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto. 16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor. 17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar. 18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO. 19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor. 20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS: 1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio. 4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio. 5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar. 6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto. 7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: 1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. 2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio. 3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO. 5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos: a) Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Copia de las garantías del convenio. c) Copia del cronograma de actividades y entrega de productos. d) Copia de las actas de suspensión y

reiniciación. e) Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor. f) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados. g) Copia del acta de entrega y recibo final. h) Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio. i) Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS: 1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad. 2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución

de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURÍA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500212690 del 30.03.2024. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2020, 2021 y 2022. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.023 de fecha 25 de

junio de 2024.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.083-2024.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA M. C.C. No. 66.903.167 de Cali Representante Legal FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES NIT. 900.365.102-4

Proyectó: Diana Urrea B.- Contratista
Revisó: Esteban Loaiza –Contratista

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6469193
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(26/06/2024 5:00:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.012 DE 2024
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNADES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900365102

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNADES	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2024 8:35:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2024 8:48:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	*(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	*(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	*(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(28/06/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6469193
Proveedor FUNADES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	6. CAMARA DE COMERCIO FUNADES.pdf	6. CAMARA DE COMERCIO FUNADES.pdf	Descargar	Detalle
☐	HOJA DE VIDA UNICA FUNADES 2024.pdf	HOJA DE VIDA UNICA FUNADES 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	CEDULA BEATRIZ E. MOSQUERA (2).pdf	CEDULA BEATRIZ E. MOSQUERA (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT FUNADES.pdf	RUT FUNADES.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	COMUNAS 3, 4 y 13	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6469193

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.302.036.936,00	1.692.648.016,70
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O	1,00	UN	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00

2	86132000	MODIFICAR LA SUMA) VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MNIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN LA INVITACIÓNEl proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 2 Oferta Economica.	1,00	UN	390.611.080,70	0,00	390.611.080,70

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONVENIO-2024 FUNADES Comunas 3, 4 y 13 Rdo E Loaiza- 26-06-2024 .pdf	CONVENIO-2024 FUNADES Comunas 3, 4 y 13 Rdo E Loaiza- 26-06-2024 .pdf	(detalle)
☐	ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA- Adenda No. 1 ajustado.pdf	ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA- Adenda No. 1 ajustado.pdf	(detalle)
☐	3500212690 Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microem. C3, 4 y 13 firmado.pdf	3500212690 Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microem. C3, 4 y 13 firmado.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14801267	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON	26/06/2024 8:48:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	26/06/2024 8:48:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	26/06/2024 8:48:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.302.036.936
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	390.611.080,7
	Total	1.692.648.016,7

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023760010115	2024	Validado
☐	2023760010122	2024	Validado
☐	2023760010125	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500212690	CDP	No validado	1.302.036.936 COP	1.302.036.936 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 1.302.036.936 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a7e31ad854dcf355b338a736ab347762c1ec3a1893bbe85f9ac03c6781050ecf1dffa414aa43b17cf8801679108da432

Número de Factura: FE-259
Fecha de Emisión: 17/10/2024
Fecha de Vencimiento: 17/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
Nombre Comercial: FUNDACION ACCION Y DESARROLO FUNADES
Nit del Emisor: 900365102
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZY -
Actividad Económica: 9499;6

País: Colombia
Departamento: VALLE
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CR 84 23 23
Teléfono / Móvil: 3827771
Correo: dianamillanfunades@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399011
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: COLOMBIA
Departamento: VALLE
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO M
Teléfono / Móvil: 8879020
Correo: facturasd@cali.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
01	042	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COM 3,4 Y 13 REALIZAR ACOMPANAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN DIFERENTES TEMAS	NIU	1,00	$ 12.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.600.000,00
02	042	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COM 3,4 Y 13 SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS	NIU	1,00	$ 531.841.172,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 531.841.172,00

Notas Finales

UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACION No4171.010.27.012 DE 2024 CON PREVIA APROBACION Y RECIBO DE SATI SFACION POR PARTE DEL SUPERVISOR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO

003|MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI|544441172.00

Datos Totales

Documento generado el:
17/10/2024 15:49:00
Documento validado por la DIAN:
17/10/2024 15:51:01
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			544.441.172,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			544.441.172,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			544.441.172,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	544.441.172,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079918611 Rango desde: 251 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-09-20

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

MAHP03.03.01.P025.F001

VERSIÓN 001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	2. Ficha No.	24	OC	331
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4171.010.27.1.012 DE 2024	4. RUT/NIT	900365102		4
5. Regimen Tributario Renta	Impto renta y compl. régimen especial	7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	Impuesto sobre las ventas - IVA			Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A 11.Orden N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	DSRROLLO ECONÓMICO	14. CDP No.		3500212690	
15. Valor Total del Contrato	$ 1,692,648,016.70	16. Valor IVA		N/A	
		17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 1,302,036,936	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077 - 5507050027	$ 1,302,036,936.00	
2401010000		$ 1,302,036,936.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
UNA CUOTA A LA PRESENTACIÓN	1er desembolso	$ 179,404,232	
DE LA FACTURA E INFORME DEL SUPERVISOR	2do desembolso	$ 544,441,172	100%
	3er desembolso	$ 578,191,532	

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

29. OBSERVACIONES

APOTES DEL DISTRITO DE CALI ($1.302.036.936); APORTE DEL ASOCIADO ($390.611.080,70).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma:TRAMITE VIRTUAL		Firma:TRAMITE VIRTUAL		Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:HENRY GUTIERREZ		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: JUNIO 28 DE 2024		Fecha:28/06/24		Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6469193
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2024 5:00:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.012 DE 2024
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNADES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900365102

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNADES	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2024 8:35:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2024 8:48:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6469193_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(20/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(2/07/2024 11:26:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14650040	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.072.471.047,68 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/11/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6469193
Proveedor FUNADES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	6. CAMARA DE COMERCIO FUNADES.pdf	6. CAMARA DE COMERCIO FUNADES.pdf	Descargar Detalle
☐	HOJA DE VIDA UNICA FUNADES 2024.pdf	HOJA DE VIDA UNICA FUNADES 2024.pdf	Descargar Detalle
☐	CEDULA BEATRIZ E. MOSQUERA (2).pdf	CEDULA BEATRIZ E. MOSQUERA (2).pdf	Descargar Detalle
☐	RUT FUNADES.pdf	RUT FUNADES.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	COMUNAS 3, 4 y 13	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6469193

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.302.036.936,00	1.692.648.016,70
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00	1.302.036.936,00
2	86132000	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN LA INVITACIÓNEl proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 2 Oferta Economica.	1,00	UN		390.611.080,70	0,00	390.611.080,70

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO-2024 FUNADES Comunas 3, 4 y 13 Rdo E Loaiza- 26-06-2024 .pdf	CONVENIO-2024 FUNADES Comunas 3, 4 y 13 Rdo E Loaiza- 26-06-2024 .pdf	(detalle)

ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA- Adenda No. 1 ajustado.pdf 3500212690 Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microem. C3, 4 y 13 firmado.pdf		ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA- Adenda No. 1 ajustado.pdf 3500212690 Fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y microem. C3, 4 y 13 firmado.pdf	(detalle) (detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14801267	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16769987	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JHON JAIRO CASTRO G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16769987	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JHON JAIRO CASTRO GAMBOA	9/07/2024 3:59:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA TERESA URREA BENITEZ
Ordenador del Gasto	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2024 8:48:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2024 8:48:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON
Ordenador del pago	Eugenio Cuero Prado	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2024 8:48:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.302.036.936
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	390.611.080,7
	Total	1.692.648.016,7

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023760010115	2024	Validado
☐	2023760010122	2024	Validado
☐	2023760010125	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500212690	CDP	No validado	1.302.036.936 COP	1.302.036.936 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 1.302.036.936 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.302.036.936 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500334569	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.302.036.936 COP	1.302.036.936 COP	1.302.036.936 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.302.036.936 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.302.036.936 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: __2__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.012 DE 2024

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3, 4 y 13 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

Asociado(s): FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES NIT 900.365.102-4

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$1.302.036.936	
Asociación Fundación Acción Y Desarrollo Funades	$390.611.080,70	
Total aportes del convenio	$1.692.648.016,70	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
08/07/2024	30/11/2024
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Fundación Acción y Desarrollo Funades

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Segunda cuota. Aporte económico	**PRIMER INFORME TECNICO** Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor. Del proyecto ficha BP P-26004931 – COMUNA 3, ficha BP BP-26004942 COMUNA 4, ficha BP 26004952 COMUNA 13 2. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además: Elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones, videos profesionales sobre la promoción de la convocatoria del proyecto. ● Evidencia del formulario de inscripción en google form por cada beneficiario del proyecto ● Registro fotográfico de este proceso. 3. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: ● Base de datos de preinscritos ● Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto ● Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios (PITCH) ● Base de datos de seleccionados ● Registro fotográfico del proceso de selección ● Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) ● Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización ● Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital. 4. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Plan de Negocios por cada grupo de formación. Este documento deberá evidenciar:	42%	$544.441.172

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● El Plan y modelo de negocios para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo a la distribución indicada en las fichas. Cada grupo participará en las sesiones presenciales de capacitación por grupo que corresponda. Este plan deberá estar estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores ● Listados de la asistencia y registro fotográfico. 5. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación. Este documento deberá evidenciar: ● Que la formación en costos de producción este distribuida los grupos que corresponda a cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo con la ficha. Cada grupo completará las sesiones presenciales de capacitación por cada grupo que corresponda ● Que la capacitación permita a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ● Listados de la asistencia y registro fotográfico. • 6. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que dé cuenta de la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación Este documento deberá evidenciar: ● Que la formación sea en Medios de Pago Digitales y formalización empresarial para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna (3, 4 y 13), de acuerdo a la distribución indicada en las fichas. Cada grupo participará en las sesiones presenciales y horas que corresponda de acuerdo con la Comuna. ● Que la formación permita a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. ● Que, al finalizar el curso, cada emprendedor haya desarrollado su estrategia de marketing digital a través de market place e instagram shopping.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● Listados de la asistencia y registro fotográfico.		
	Del proyecto ficha BP. Para la ficha BP 26004931. 7. Un informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. 8. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación 9. Registro fotográfico del alquiler del espacio por cada comuna (3, 4 y 13) para el desarrollo de las formaciones, este espacio deberá estar dotado de tableros, con mesas sillas, insumos de aseo, papelógrafo y video beam. **SEGUNDO INFORME TÉCNICO** Para el proyecto ficha BP 26004931 comuna 3. 1.Un informe final del desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. 2. Un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a las unidades productivas seleccionadas beneficiarias por cada Comuna. Este documento debe contener: • Formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) impresos, diligenciados, firmados y escaneados ● Formato de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización, asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13).		
Total aportes en el periodo		42%	$544.441.172

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.302.036.936	$544.441.172	$179.404.232	$ 578.191.532

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 17/10/2024

Observaciones al Informe contable y financiero N/A

1. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Del proyecto ficha BP-26004487 – COMUNA 3		
1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó difusión de convocatoria por medio de redes sociales (Facebook. Whatsaap, e Instagram) • Se realizó proceso de convocatoria (inscripción a través del link formulario Google form e inscripción en el auditorio del Centro Administrativo Local Integral CALI 3, 4 y 13 • Se realizó entrega de volantes, pegaton de afiches en cada uno de los barrios de la comuna 3. 4 y 13 • Se adjunto base de datos de preinscritos. • Se realizó Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto • Se realizó Informe descriptivo del proceso de selección de beneficia-rios (PITCH). • Se adjunto base de datos de seleccionados • Se realizó registro fotográfico del proceso de selección • Se realizó caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) •Se realizó informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización • Se entregó fichas DUB diligenciadas, de forma física y digital
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) El operador presentó un documento que evidencia la difusión por cada comuna (3, 4 y 13 el plan de comunicaciones acompañado (volantes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		aficheS, pendones, videos profesionales sobre la promoción de la convocatoria del proyecto. ● Evidencia del formulario de inscripción en google form ● Registro fotográfico de este proceso. • El operador presentó Un (1) documentoo por cada comuna (3, 4 y 13) que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: Base de datos de preinscritos. • Base de datos de seleccionados. • Base de datos de la población seleccionada en(formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance Actividades realizadas primer desembolso: • El operador realizó Un documento (1) por cada comuna (3, 4 y 13) el cual contiene la formación en Plan de Negocios modelo de negocios para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna (3, 4 y 13), ● El operador consolido los listados de la asistencia y registro fotográfico. Relación de evidencias primer desembolso: (si aplica) • El operador presentó (Un documento (1) por cada comuna (3, 4 y 13) el cual contiene la formación en Plan de Negocios modelo de negocios para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna ● El operador adjunto listados de la asistencia y registro fotográfico. ●El operador presentó Un documento que evidencia por cada comuna (3, 4 y 13) la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación. • El operador adjunto Listados de la asistencia y registro fotográfico
		100% de avance Actividades realizadas primer desembolso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• El operador realizó un documento por cada comuna (3, 4 y 13) que relaciona la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación. • El operador consolidó los listados de asistencia. • Se realizó registro fotográfico.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) El operador presentó un (1) documento que evidencia por cada comuna (3, 4 y 13) la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación Este documento contiene: • formación en Medios de Pago Digitales y formalización empresarial para los emprendedores beneficiarios de cada Comuna. • El operador consolidó los listados de la asistencia y registro fotográfico.
		100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • El operador presentó un documento (1) por cada comuna (3, 4 y 13) que relaciona la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación. El operador realizó formación en medios de pago digitales y formalización. • El operador consolidó listados de asistencia y registro fotográfico.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) El operador presentó evidencia de las formaciones en mercadeo y venta donde cada beneficiario por comuna recibió formación en medios de pago digitales y formalización. El operador consolidó listados de asistencia y registro fotográfico Para la ficha BP 26004931 comuna 3. El operado realizó un informe de avance del desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. El operador relaciono evidencia del acompañamiento logístico durante el proceso de formación en el que apoyo el diligenciamiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		formatos de asistencia, todo lo relacionado para el desarrollo de las clases.
		100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó un documento por cada comuna (3, 4 y 13) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación. • Se realizó por cada comuna (3, 4 y 13) el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó un (1) documento que contiene la evidencia por cada comuna (3, 4 y 13) el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación. • El operador presentó por cada comuna (3, 4 y 13) un documento que relaciona el registro fotográfico de las entregas de refrigerio a los grupos de formación.
		100% de avance
		Actividades realizadas Segundo desembolso (si aplica) Para el proyecto ficha BP 26004931 comuna 3. 1.El operador realizó un informe final que relaciona el desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.
		Relación de evidencias Segundo desembolso (si aplica) El operador presentó un (1) un informe final en el que relaciona actividades de acompañamiento a los emprendimientos de la comuna 3 durante el proceso de fortalecimiento empresarial.
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	100% de avance
		Actividades realizadas Segundo desembolso: • El operador realizó entrega parcial del 50% de los insumos en especie a las unidades productivas seleccionadas beneficiarias del proyecto de las comunas (3,4 y13), así mismo relaciona las actas de entrega parcial que evidencie el recibo a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• El operado diligencio los formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) así mismo se entregaron impresos, diligenciados, firmados y escaneados • El operador diligencio los formatos de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que da cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en las asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13).
		Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica)
		• El operador entrego evidencia de los formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) así mismo fueron entregados impresos, diligenciados, firmados y escaneados. • El operador entrego evidencia de los formatos de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que da cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en las asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13)
4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 3	0% de avance
		Actividades realizadas(si aplica) :
		Relación de evidencias (si aplica)
	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 4	0% de avance
		Actividades realizadas (si aplica)
		Relación de evidencias (si aplica)
	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 13	0% de avance
		Actividades realizadas(si aplica)
		Relación de evidencias (si aplica)
Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico, se evidencia entrega del un informe final que relaciona el desarrollo de la estrategia de acompañamiento a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial del proyecto de la comuna 3, así mismo relaciona los formatos de validación con las especificaciones técnicas de insumos y equipos a solicitar, al igual que relaciona los formatos de actas de entrega, firmada por cada beneficiario al igual que da cuenta del proceso de suministro		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en las asesoría y capacitación de plan de negocios en cada comuna (3, 4 y 13).

2. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

3. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____

Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor



___ _____

Hessy Viviana Bazán Martínez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 de Octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **66.903.167**

MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS

BEATRIZ EUGENIA

NOMBRES



FIRMA

REGISTRADURIA NACIONAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1974**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100100-00941725-F-0066903167-20171002 **0057**68160A 1 9910120021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061341174

(415)7707212489984(8020) 000014106134117 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 100 5 169 CC UNICENTRO O F 404 C

42. Correo electrónico f.funades@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 7 8 8 8 2	3 1 6 6 6 5 4 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 6 1 7	8 2 3 0	2 0 1 0 0 6 1 7		4 6 6 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 16 / 18 : 47: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MOSQUERA BEATRIZ EUGENIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061341174

(415)7707212489984(8020) **000014106134117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 4
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 2 0 0 3 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 2	2 0 2 0 0 3 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 2 8 - 5 0	1 2 0 2 8 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 1 0 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 2 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061341174

(415)7707212489984(8020) **000014106134117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 9 0 3 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	BEATRIZ	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061341174

(415)7707212489984(8020) **000014106134117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 9 0 3 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	BEATRIZ	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 9 4 2 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 5 2 2 6 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	ECHAVARRIA	KAROLAIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061341174

(415)7707212489984(8020) **000014106134117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 6 0 5 0 6		2 8 0 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOR	VELASCO	ALVARO	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 7 0 1 3 6	0	2 7 9 8 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LONDOÑO	CABRERA	YENSIN	GIOVANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061341174

(415)7707212489984(8020) **000014106134117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 84 A 17 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 4 1 8 3 3	2 0 1 9 0 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 8 2 7 8 8 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	987028245	9475292032	E	2024/10/02	2024/10/17	BANCOLOMBIA	15	$6,029,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (6 Afiliados)																							$15,687,537	$2,510,100			$15,687,537	$1,961,000			$15,687,537	$627,600			$15,687,537		$82,200		$15,687,537	$784,500		$5,965,400
Centro de Trabajo: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (6 Afiliados)																							$15,687,537	$2,510,100			$15,687,537	$1,961,000			$15,687,537	$627,600			$15,687,537		$82,200		$15,687,537	$784,500		$5,965,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)																							$15,687,537	$2,510,100			$15,687,537	$1,961,000			$15,687,537	$627,600			$15,687,537		$82,200		$15,687,537	$784,500		$5,965,400
1	CC	10491061	CLAROS RODRIGUEZ EDIMER																		25-14	30	$1,787,537	$286,100	EPS010	30	$1,787,537	$223,500	CCF57	30	$1,787,537	$71,600	14-23	30	$1,787,537	0.522%	$9,400	30	$1,787,537	$89,500	No	$680,100
2	CC	1006011788	LOAIZA QUINTERO MARIA PAULA	X																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
3	CC	31570136	LONDOÑO CABRERA YENSIN GIOVANA																		25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS010	30	$3,800,000	$475,000	CCF57	30	$3,800,000	$152,000	14-23	30	$3,800,000	0.522%	$19,900	30	$3,800,000	$190,000	No	$1,444,900
4	CC	66903167	MOSQUERA MOSQUERA BEATRIZ EUGENIA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,520,900
5	CC	1107522668	MOSQUERA ECHAVARRIA KAROLAIN																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
6	CC	67045459	TOSSE RODRIGUEZ YURANY		X																230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500	CCF57	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$2,100,000	$105,000	No	$798,500
Total			**Afiliados(6)**																				$15,687,537	$2,510,100			$15,687,537	$1,961,000			$15,687,537	$627,600			$15,687,537		$82,200		$15,687,537	$784,500		$5,965,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	987028245	9475292032	E	2024/10/02	2024/10/17	BANCOLOMBIA	15	$6,029,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$2,510,100	$27,100	$0	$2,537,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,534,100	$16,500	$0	$1,550,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$656,000	$7,100	$0	$663,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$3,500	$0	$323,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$82,200	$900	$0	$83,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$82,200	$900	$0	$83,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$627,600	$6,800	$0	$634,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$627,600	$6,800	$0	$634,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,961,000	$21,100	$0	$1,982,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$698,500	$7,500	$0	$706,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$250,000	$2,700	$0	$252,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$512,500	$5,500	$0	$518,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$5,400	$0	$505,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$470,700	$5,100	$0	$475,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$470,700	$5,100	$0	$475,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$313,800	$3,400	$0	$317,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$313,800	$3,400	$0	$317,200
TOTAL				**6**	**$5,965,400**	**$64,400**	**$0**	**$6,029,800**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YO, ALVARO JOSE FLOR VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.960.506 de Cali, en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Acción y Desarrollo FUNADES con Nit No. 900.365.102-4, certifico que, la empresa ha cumplido con el pago durante los últimos 6 meses a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Santiago de Cali a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2024.

Firma:

Nombre: Álvaro Flor Velasco
C.C No. 1.151.960.506
Cargo: Revisor Fiscal

321 827 8882
info@funades.org
Cr 100 # 5 - 169
Centro Comercial Unicentro - Cali



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1996

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-SEP-2014 CALI

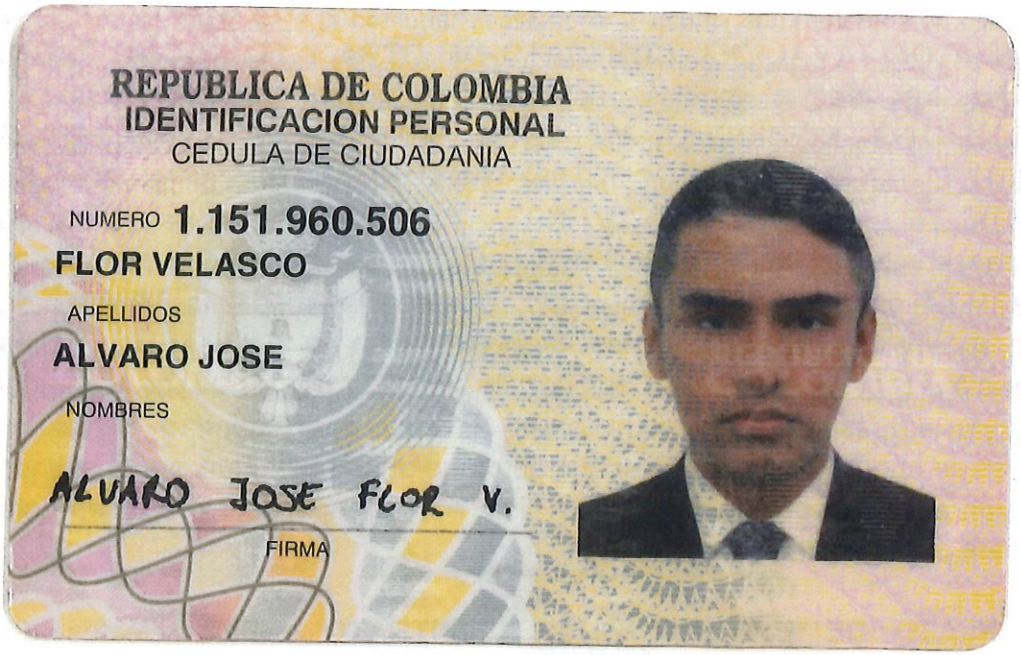
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00658343-M-1151960506-20150120 0042336024A 2 43364773

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.960.506

FLOR VELASCO

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES

ALVARO JOSE FLOR V.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280225-T

ALVARO JOSE
FLOR VELASCO
C.C. 1151980506
RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302573 320494

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6D88871D1BBC46B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO JOSE FLOR VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1151960506 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 280225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171010000 8974**
Fecha: **18-10-2024**
TRD: **4171.010.3.2.187.000897**
Rad. Padre: **20244171010000 8974**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2024

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2024, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES con NIT. 900.365.102-4 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.012 de 2024)

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500334569							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2024							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No de BP
10	121000	BP-26004931/1/01/01/01	$ 3.900.000	$ 3.900.000			BP-26004931
20	121000	BP-26004931/1/01/01/02	$ 61.817.536	$ 61.817.536			BP-26004931
30	121000	BP-26004931/1/01/01/02	$ 12.600.000		$ 12.600.000	$ 12.600.000	BP-26004931
40	121000	BP-26004931/1/01/01/03	$ 152.116.172		$ 152.116.172	$ 152.116.172	BP-26004931
50	121000	BP-26004931/1/01/01/03	$ 152.116.172		$ 152.116.172		BP-26004931
60	121000	BP-26004931/1/01/01/04	$ 17.450.120		$ 17.450.120		BP-26004931
70	121000	BP-26004942/1/01/01/01	$ 4.200.000	$ 4.200.000			BP-26004942
80	121000	BP-26004942/1/01/01/02	$ 58.651.368	$ 58.651.368			BP-26004942
90	121000	BP-26004942/1/01/01/03	$ 227.975.000		$ 227.975.000	$ 227.975.000	BP-26004942
100	121000	BP-26004942/1/01/01/03	$ 227.975.000		$ 227.975.000		BP-26004942
110	121000	BP-26004942/1/01/01/04	$ 17.950.120		$ 17.950.120		BP-26004942
120	121000	BP-26004952/1/01/01/01	$ 4.000.000	$ 4.000.000			BP-26004952
130	121000	BP-26004952/1/01/01/02	$ 46.835.328	$ 46.835.328			BP-26004952
140	121000	BP-26004952/1/01/01/03	$ 151.750.000		$ 151.750.000	$ 151.750.000	BP-26004952

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

150	121000	BP-26004952/1/01/01/03	$ 151.750.000		$ 151.750.000		BP-26004952
160	121000	BP-26004952/1/01/01/04	$ 10.950.120		$ 10.950.120		BP-26004952
TOTAL			$ 1.302.036.936	$ 179.404.232	$ 1.122.632.704	$ 544.441.172	

Gracias por su atención.

Atentamente,

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Hessy Viviana Bazán Martínez - Contratista.
Revisó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Supervisor del Convenio
Liliana Paola del Vasto Cruz - Contratista
Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php